

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS****LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N° 004-24****"DISEÑO, PUESTA A DISPOSICIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS EN CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE"****LUGAR DE LA REUNIÓN:** Edificio ENA, S.A. vía Israel, Panamá.**FECHA Y HORA DE INICIO:** 22 de marzo de 2024, a las 1:11 p.m.

Se hace constar que de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. del día 22 de marzo de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes, enumeradas conforme al orden de presentación:

	<b>EMPRESA O CONSORCIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	PUBLITOP DE PANAMÁ, S.A.	10,250,000.00

Siendo 1: 11 p.m. del día 22 de marzo de 2024 y vencida la fecha de recepción de las ofertas, se inicia la apertura de las propuestas económicas y técnicas presentadas por los proponentes.

Presidió el Acto de Apertura la **Licda. Rosa I. Rodríguez**, jefa de Compras y contó con la participación de las siguientes personas:

**I. Participantes:****Por la Institución**

No.	Nombre	Cargo
1	Otto de la Rosa	Consultor Interno
2	Luis Palacios	Abogado
3	Ana Montemayor	Ingeniera Civil

**Por los Proponentes**

No.	Proponente	Representante legal o Apoderado
1	Assile Omar	Director Corporativo / Apodera Legal
2	Ilse Moreno	Directora jurídica / Apoderada Legal
3	Claudia Mejía	Asesora Legal

1  
P  
Rosa I. Rodríguez  
X

II. **Precio de referencia:**

El precio de referencia es de "OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100" (B/.8,500,000.00) para todo el periodo de ejecución del Contrato de "DISEÑO, PUESTA A DISPOSICIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS EN CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE"

III. **Revisión de Propuestas**

Presentó (P)

No Presentó (N/P)

No Aplica (N/A)

Se verifica la entrega de la documentación listada en el formulario de propuesta y en los requisitos de presentación, reflejándose en las siguientes tablas los resultados de esta verificación.

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL**

A	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL	Subsanable / No subsanable	PublItop de Panamá, S.A. Hora: 12:31 p.m.
A1	Formulario de propuesta (Formulario L-1)	No subsanable	
	Presentar la propuesta en el formulario de propuesta (L-1) incluido en el capítulo IV de este pliego, debidamente completado de acuerdo con lo exigido en este pliego de cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta debe estar firmado por el proponente o su representante, si es persona natural. Si es persona jurídica, debe estar firmado por el representante o apoderado legales de la sociedad. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, debe estar firmado por el representante. De presentarse la propuesta en papel membrete del proponente, su contenido debe corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.		Presentó
A2	Poder de representación (Formulario L-2)	No subsanable	
	Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legales de la empresa, cuya firma debe ser debidamente cotejada por un Notario Público, se deberá adjuntar copia de cédula o pasaporte de la persona autorizada en el Poder de Representación. El poder debe adjuntarse a la propuesta solo en el caso de que el representante legal del proponente o del consorcio haya delegado la representación en el acto de selección de contratista a favor de otra persona, de lo contrario, este requisito no será exigido.		Presentó
A3	Copia de identificación del Proponente	Subsanable	
	Si el proponente es persona natural, se debe presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) vigente. Si es persona jurídica o participa través de consorcio o asociación accidental, presentar copia autenticada por Notario, de la cédula o pasaporte del representante legal de la sociedad o de las sociedades miembros del consorcio y del representante del consorcio o asociación accidental.		Presentó
A4	Certificado de Registro Público	Subsanable	
	Presentar certificado expedido por el Registro Público, original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal; con una vigencia no mayor a tres meses contados a partir de su expedición y además constar con el estatus de vigente de la sociedad; no se aceptarán sociedades con estatus de suspensión. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentre legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado. Si se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.		Presentó

P  
AR  
Ma  
2  
A

<b>A5</b>	<b>Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3)</b>	<b>No subsanable</b>	
	Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y que presenta junto con la propuesta, el respectivo convenio, según el formulario modelo (L-3) incluido en el capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público.		N/A
<b>A6</b>	<b>Declaración Jurada de Compromiso Solidario (Formulario L-6)</b>	<b>No subsanable</b>	
	Presentar declaración jurada para indicar que el proponente ha verificado toda la información aportada con su propuesta y por tanto da fe de la veracidad del contenido de esta. Declaración que se elaborara según lo indicado en este pliego, debe estar firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica o consorcio, y debidamente autenticada por un Notario Público. En caso de Consorcio o Asociación Accidental todos los miembros deben presentar esta declaración jurada en un único formulario debidamente firmado por todos, o por el miembro que se designe en Convenio de Consorcio o Asociación Accidental para representarlos, o por los apoderados de las empresas. En caso de que la declaración jurada se quiera presentar por separado, se podrá hacer de esta forma debidamente firmado por el Representante Legal de cada sociedad o apoderado con facultad para emitir dicha declaración.		Presentó
<b>A7</b>	<b>Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4)</b>	<b>No subsanable</b>	
	Presentar la declaración jurada de acciones nominativas, para acreditar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-4) incluido en el capítulo IV de este pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, autenticada por un Notario Público. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.		Presentó
<b>A8</b>	<b>Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5)</b>	<b>No subsanable</b>	
	<p>Los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando no ha incurrido en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública.</li> <li>Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación.</li> <li>Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.</li> <li>Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.</li> <li>En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley.</li> <li>Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.</li> <li>Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso.</li> <li>Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.</li> </ol>		Presentó
<b>A9</b>	<b>Aviso de Operaciones</b>	<b>Subsanable</b>	
	Aviso de operaciones vigente, o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros.		Presentó

3  
t  
CMA  
P  
AA  
AO

<b>A10</b>	<b>Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social</b>	<b>Subsanable</b>	
	El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital, de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social, vigente o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se acepta acuerdos de pago que no cuenten con paz y salvo que otorga la CSS vigente.		Presentó
<b>A11</b>	<b>Paz y Salvo del Tesoro Nacional.</b>	<b>Subsanable</b>	
	El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional vigente, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.		Presentó
<b>A12</b>	<b>Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-7)</b>	<b>No Subsanable</b>	
	El proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legales de la empresa.		Presentó
<b>A13</b>	<b>Carta de Referencia Bancaria (Formulario L-9)</b>	<b>No Subsanable</b>	
	<p>De una entidad financiera, que certifique que el Proponente cuenta con un saldo promedio, en los últimos tres (3) meses, de seis (6) cifras medias (desde \$401,000.00 hasta \$699,999.99) (sin restricciones o gravámenes) o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo monto, sin restricción legales o de cualquier naturaleza, así como libre de gravámenes. En caso de que la misma sea emitida por un banco que opere fuera del territorio nacional, se debe aportar la Carta de Referencia Bancaria emitida por un banco del país de origen y si fuera en moneda extranjera se debe presentar el contravalor en US\$ a la fecha, así como una carta de una institución homóloga a la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, del país de origen, en donde se certifique que el banco es reconocido para operar como tal.</p> <p>La Carta de Referencia Bancaria debe venir con toda la información solicitada, de acuerdo con los requisitos que se establecen en el Formulario L-9.</p> <p>Este documento debe estar legalizado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.18, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, uno de los integrantes del Consorcio o de la Asociación Accidental, deberá cumplir con dicho requisito. En caso de que la Carta de Referencia sea emitida por un Banco de licencia general de la República de Panamá, deberá venir acompañada de la certificación de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá.</p> <p>Esta Carta de Referencia Bancaria, deberá ajustarse al Formulario L-9 modelo incluido en el Capítulo IV (FORMULARIOS), del presente Pliego de Cargos.</p>		Presentó
<b>A14</b>	<b>Fianza de Propuesta</b>	<b>No Subsanable</b>	
	La empresa deberá adjuntar la Fianza de Propuesta (original) según lo establecido en el Pliego de Cargos.		Presentó
<b>A15</b>	<b>Estados Financieros</b>	<b>No Subsanable</b>	
	Presentar copia de los Estados Financieros completos y auditados por una firma de contador independiente para los periodos 2021 y 2022. Se debe incluir el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, debidamente auditados con las correspondientes notas y opiniones de la firma de contador independiente.		Presentó

P

4

CMG

ASD

★

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

B	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	Subsanable / No subsanable	Publitolop de Panamá, S.A. Hora: 12:31 p.m.
B1	<p><b>Plan de Explotación Comercial</b></p> <p>El Proponente deberá presentar su estrategia de venta y mercadeo, detallando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La visión estratégica del negocio sustentando como la alcanzará</li> <li>-Los mercados y clientes meta, así como el posicionamiento que se busca para la oferta comercial dentro del Territorio</li> <li>-La estrategia, identificación y priorización de los productos con mayor potencial</li> <li>-La organización del departamento de ventas y de mercadeo</li> <li>-Las herramientas y los posibles canales de comercialización para potenciar las ventas a corto y largo plazo</li> <li>-Las políticas de precio y estrategias de venta para captar y fidelizar los clientes</li> <li>-La estimación de ventas anuales, que incluirá las proyecciones de ventas para cada año en concepto explotación de publicidad e ingresos por dispositivos de telecomunicación.</li> </ul>	No Subsanable	Presentó
B2	<p><b>Contraprestación Mínima ofertada</b></p> <p>La cantidad ofertada como Contraprestación Mínima Anual podrá ser distinta para los diferentes años contractuales. No obstante, la Contraprestación Mínima Anual deberá siempre, en cada año, ser superior o igual al Valor de Referencia Anual de ocho cientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B./ 850.000,00) con el fin de asegurar la continuidad de los ingresos a la Empresa. Se deja claro que las Ofertas presentadas con un Contraprestación Mínima Anual por debajo o inferior, en cualquier año, al Valor de Referencia Anual del presente Pliego, no serán evaluadas.</p>	No Subsanable	Presentó
<b>Solvencia Técnica y Financiera – Formulario L-8</b>			
B3	<p>b.3.1. La prestación de al menos 1 contrato teniendo por objeto prestaciones de publicidad exterior en el territorio panameño con una cuantía mayor o igual a tres millones de balboas con 00/100 (B./ 3.000.000,00) en ejecución o que hayan vencido dentro de los 5 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Los contratos y su objeto se acreditarán mediante certificados expedidos por la entidad competente, o en su defecto mediante declaración jurada responsable del Proponente autenticado ante un Notario Público autorizado en la República de Panamá.</p>	No Subsanable	Presentó
	<p>b.3.2. Un mínimo de 100 Soportes publicitarios para vallas impresas o digitales, Puentes o Cercha en Panamá cuyos contratos/permisos están vigentes o que hayan vencido dentro de los 5 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Los contratos y su objeto se acreditarán mediante certificados expedidos por la entidad competente, o en su defecto mediante declaración jurada responsable del Proponente autenticado ante un Notario Público autorizado en la República de Panamá.</p>	No Subsanable	Presentó
	<p>b.3.3. Liquidez o Razón Corriente del año 2022 (activo corriente / pasivo corriente): Permite determinar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo permitiéndole cumplir el objeto del Convenio. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Los interesados deberán demostrar una Razón Corriente mayor o igual a 1,10.</p>	No Subsanable	Presentó
	<p>b.3.4. Razón de Cobertura Intereses del año 2022 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) Este indicador refleja la capacidad del Proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras. Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3,50.</p>	No Subsanable	Presentó
	<p>b.3.5. Rentabilidad del Patrimonio del año 2022 (Utilidad Neta/ Patrimonio). Este indicador refleja la capacidad del Proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor rentabilidad del Patrimonio, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras. Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,25.</p>	No Subsanable	Presentó


  
 5  
 CM 6

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

C	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER TÉCNICO	Subsanable / No subsanable	Publitol de Panamá, S.A. Hora: 12:31 p.m.
C1	<b>Capacidad Organizativa</b>	No subsanable	Presentó
	Demostración comprobada de la capacidad organizativa en contratos similares (experiencia y referencias de los Proponentes en realización de proyectos similares, certificados de calidad y organización) -Experiencia del Proponente en contratos de publicidad exterior - Experiencia del Proponente de diez (10) años en Soportes Publicitarios -Organización en Panamá		
C2	<b>Soportes Publicitarios de Señalización Digital</b>	No subsanable	Presentó
	Calidad del servicio ofertado en los Soportes Publicitarios de Señalización Digital (herramientas y aplicaciones) - Calidad del Soporte Publicitario de Señalización Digital - Calidad de la herramienta para difundir la información institucional en la pantalla del Soporte Publicitario de Señalización Digital y en tiempo real.		
C3	<b>Calidad de las estructuras</b>	No subsanable	Presentó
	Calidad del diseño y de los materiales para cada tipología de Soportes Publicitarios ofertados (especificaciones, resistencia, durabilidad, etc.) - Calidad de las estructuras ofertadas - Procedimiento constructivo		
C4	<b>Plan de administración operativa</b>	No subsanable	Presentó
	Metodología de limpieza, mantenimiento e inspección, así como dotación de medios humanos, materiales y técnicos asignados para la ejecución del objeto del presente Pliego. - Metodología de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo - Políticas de gestión y control de subcontratistas		
C5	<b>Compromisos ambientales y sociales</b>	No subsanable	Presentó
	Descripción de la gestión compromisos ambientales y sociales. -Consumo de electricidad cubierto por energía verde - Reducción de emisión de gases de la flota vehicular - Programa de reciclaje y residuos		

**IV. Incidencias:**

**- REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

La empresa presentó un organigrama adjunto que informa que la empresa City Bus Top, S.A., forma parte del grupo económico de Publitol Panamá, S.A. la cual se certifica con la declaración jurada presentada en las páginas 135-136.

Se deja constancia en la presente Acta que se les ha informado a todos los representantes de los diferentes proponentes que, para efectos de la subsanación de documentos, tal como se establece en el Pliego de Cargos, los proponentes contarán con un periodo de tres (3) días hábiles para la subsanación de la documentación, a efectos de presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos.

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de estos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar,

6  
\*  
CMA

dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura de sobres.

Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a realizar la publicación del Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las 2:12 pm del día 22 de marzo de 2024, firman las siguientes personas presentes:

No.	Nombre	Firma
1	Rosa Rodriguez	
2	Otto de la Rosa	
3	Luis Palacios	
4	Ana Montemayor	
5	Assile Omar	
6	Ilse Moreno	
7	Claudia Mejía	